



18 FEB. 2025 FUE APROBADO EN VOTACIÓN ECONOMICA

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Cultura de la Cámara de Senadores le fue turnada por la Mesa Directiva del Senado de la República, proposición con Punto de acuerdo por el que se exhorta al director general del Instituto Nacional de Antropología e Historia a que instruya a las autoridades competentes para que la brevedad se supervise y brinde el apoyo necesario, a fin de que se lleven a cabo las acciones conducentes para lograr el resarcimiento de los daños que ha sufrido el inmueble del siglo XIX, conocido como "El Chute", Patrimonio Cultural de los Sudcalifornianos, así como, para que se realice un dictamen de todos los inmuebles de la zona de monumentos históricos de Santa Rosalía, Baja California Sur, para garantizar su conservación.

Con fundamento en los artículos 85, numeral 2, inciso a), y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 8, fracción II, 276 y 277 del Reglamento del Senado de la República, los integrantes de la Comisión de Cultura someten a consideración del Pleno de la Cámara de Senadores la siguiente resolución con Punto de Acuerdo, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

1. El 15 de octubre de 2024, la Senadora Susana del Carmen Zatarain García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con Punto de acuerdo por el que se exhorta al director general del Instituto Nacional de Antropología e Historia a que instruya a las autoridades competentes para que la brevedad se supervise y brinde el apoyo necesario, a fin de que se lleven a cabo las acciones conducentes para lograr el resarcimiento de los daños que ha sufrido el inmueble del siglo XIX, conocido como "El Chute", Patrimonio Cultural de los Sudcalifornianos, así como, para que se realice un dictamen de todos los inmuebles de la zona de monumentos históricos de Santa Rosalía, Baja California Sur, para garantizar su conservación.
2. La Mesa Directiva turnó a la Comisión de Cultura para estudio y dictamen la citada proposición con Punto de acuerdo, mediante oficio DGPL-1P1A.-1150 de fecha 15 de octubre de 2024, suscrito por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de ese órgano de la Cámara de Senadores.

3. La propuesta con punto de acuerdo fue distribuida por la presidencia de la Comisión a los integrantes de la misma, para los efectos del numeral I del artículo 183 del Reglamento del Senado de la República.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La promovente señala que en 1885 con el descubrimiento de yacimientos de cobre y por el establecimiento de "El Boleo", compañía minera que instaló una planta industrial para comenzar con la explotación de dicho metal en la región de Santa Rosalía en Mulegé, Baja California Sur.

El Boleo se encargó de ubicar toda la infraestructura de su complejo industrial, donde además, se desarrollaron obras como edificios para la residencia y desarrollo del trabajo ingenieros y administradores de dicha empresa. Esta región cobró tal relevancia a nivel internacional, que en su época fue considerado como uno de los principales puertos exportadores de México.

Además, tuvo la ventaja de que antes de terminar el siglo XIX, ya contaba con servicios como energía eléctrica, telefonía y ferrocarriles, siendo una de las primeras ciudades del país en contar con estos beneficios. Esto derivó en un importante crecimiento económico de la región en donde se tuvo que traer mano de obra de los yaquis de Sonora y hasta de chinos de California.

Ello generó que a la fecha esta ciudad cuente con uno de los conjuntos arquitectónicos de finales del siglo XIX más bellos e importantes de México.

Es por esto por lo que el 5 de diciembre de 1986, Santa Rosalía fue declarada como una zona de monumentos históricos, es decir, como un área que comprende varios monumentos históricos relacionados con un suceso nacional o la que se encuentra vinculada por hechos pretéritos de relevancia para el país, incorporándose al patrimonio cultural de la Nación⁶, para lograr su conservación, restauración y recuperación.

El Decreto de diciembre de 1986, estableció que la zona de monumentos de Santa Rosalía está compuesta por 110 manzanas que comprenden 31 edificios con valor histórico, de los cuáles algunos fueron destinados al culto religioso, como el Templo de Santa Bárbara; algunos otros se destinaron a fines educativos, como la antigua Escuela que hoy es el Palacio Municipal, y los edificios restantes son inmuebles civiles de carácter privado, que cuentan con manifestaciones originales por el empleo de materiales característicos y detalles ornamentales que definen el estilo de la zona.

Uno de los elementos más emblemáticos de este conjunto arquitectónico de Santa Rosalía, es el inmueble conocido como: "El Chute", el cual era una construcción de madera con más de un siglo de antigüedad, cuya función fue la de almacenar los desechos de cobre que provenían de la fundición y que posteriormente se transportaban a mar abierto mediante barcasas.

El pasado 14 de septiembre del año en curso, dicho inmueble colapsó derivado de las condiciones climáticas que prevalecían en Santa Rosalía, hecho que sin duda ha generado un daño al Patrimonio Cultural de los Sudcalifornianos, lo que exige una atención inmediata.

Se tiene conocimiento de que el pasado 17 de septiembre, autoridades de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, representadas por el Secretario Técnico del INAH, sostuvieron una reunión de trabajo con funcionarios del municipio de Mulegé, encabezados por la alcaldesa Edith Aguilar Villavicencio, así como, con Alfredo Feria Cuevas Director del Centro INAH Baja California Sur y Enrique González perito del mismo centro, con la finalidad de sumar esfuerzos y emprender las acciones necesarias para la atención del edificio "El Chute".

Así mismo, se sabe que el pasado 21 de septiembre se llevó a cabo una reunión de seguimiento en donde se haría una evaluación de los daños y el planteamiento de los procesos de atención que requerirá el inmueble.

A pesar de lo anterior, es necesario que la autoridad implemente de manera urgente las medidas administrativas pertinentes para poder ejecutar las acciones que conlleven a resarcir los daños generados hacia el inmueble conocido como "El Chute".

Por lo anterior, mediante la presente proposición con punto de acuerdo exhorto al Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia a que instruya a la Coordinación Nacional de Centros del INAH, para que a la brevedad, supervise y preste el apoyo necesario al Centro del INAH en Baja California Sur a fin de que el proceso correspondiente a la aplicación de la póliza de seguro relativa a la zona de monumentos históricos de Santa Rosalía, se lleve a cabo en el menor tiempo posible y así, se puedan ejecutar las acciones conducentes para lograr el resarcimiento de los daños que ha sufrido este Patrimonio Cultural de los Sudcalifornianos conocido como "El Chute".

Tomados en cuenta los argumentos que sustentan la resolución con punto de acuerdo, los integrantes de la Comisión de Cultura presentan las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El patrimonio material es la herencia cultural tangible propia del pasado de una comunidad, mantenida hasta la actualidad y transmitida a las generaciones futuras, fundamental para la identidad y memoria de la sociedad.

La UNESCO define los bienes culturales tangibles como "inestimables e irremplazables", pues representan un testimonio y simbología histórico-cultural para los habitantes de una cierta comunidad. Al ser elementos de valor excepcional desde el punto de vista histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico, requieren su conservación, rehabilitación y difusión, donde se cuente la historia, se validen sus recuerdos y se afirme y enriquezca las identidades culturales, y el legado común, confiriendo rasgos característicos a cada lugar.

Estos bienes son el vínculo con la historia y la memoria y por lo tanto, el Estado mexicano tiene la obligación de identificar, proteger, conservar y rehabilitar y el patrimonio cultural.

SEGUNDA.- El inmueble conocido como "El Chute" una construcción, elaborada en madera y con más de un siglo de antigüedad, constituye uno de los monumentos patrimoniales más emblemáticos de Santa Rosalía, Baja California Sur y se encuentra dentro de declaratoria de zona de monumentos históricos del 5 de diciembre de 1986, por lo que la construcción, restauración y conservación corresponde al Instituto Nacional de Antropología e Historia¹.

La estructura de madera, construida a finales del siglo XIX, de aproximadamente 15 metros de alto por 8 metros de ancho, tuvo la función de almacenar y verter los desechos de cobre, conocidos como escoria, que provenían de la fundición. A través de conductos, los desechos se vaciaban en barcazas que los transportaban mar adentro, en un proceso fundamental para la industria minera de la región.

El Chute forma parte una Zona de Monumentos Históricos, reconociendo su importancia cultural, pues posee una arquitectura francesa-inglesa, que le concede características únicas, con bellos edificios donde residieron y laboraron tanto ingenieros como administradores de la compañía minera El Boleo, de origen francés.

Esta edificación ha atestiguado distintas etapas históricas, fue uno de los principales puertos exportadores en el gobierno de Porfirio Díaz; presenció barcos alemanes anclados en nuestras costas debido a la Primera Guerra Mundial; resistió los embates del cambio climático, incluso resistió el ser abandonado por sus pobladores originales.

TERCERA. El domingo 15 de septiembre "El Chute" colapsó durante la madrugada a consecuencia de las condiciones climatológicas, no había personas en la cercanía, por lo que no se reportaron lesionados, confirmaron autoridades estatales de protección civil.

Tras el desplome de la estructura, autoridades de la Secretaría de Cultura, a través del secretario técnico del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), José Luis Perea González, sostuvieron una reunión de trabajo con funcionarios del municipio de Mulegé el martes 17 de septiembre de 2024.

¹ DECRETO por el que se declara una zona de monumentos históricos en la ciudad de Santa Rosalía, B. C. S., DOF, 05/12/1986, https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4821524&fecha=05/12/1986#gsc.tab=0

Como parte de los acuerdos tomados, se resolvió emprender las acciones necesarias para iniciar la atención de la estructura siniestrada, la cual se encuentra catalogada como un monumento histórico del siglo XIX, así como solicitar el seguro de siniestro, ya que el "Chute" era un monumento histórico dentro del catálogo del INAH.

Entre otros acuerdos, aseguraron que se comenzará con la recuperación y resguardo de la madera, realizando un inventario de cada barrote y una mesa de trabajo en la que participen INAH, Ayuntamiento, Colegios, empresas mineras, Administración Portuaria Integral para el diseño de un proyecto integral para la recuperación del "Chute" y la zona de la fundición, así como la recuperación y señalización de todos los monumentos históricos de Santa Rosalía.

CUARTA. Las y los integrantes de la Comisión de Cultura coincidimos con la proponente en que el colapso de El Chute representa la pérdida de uno de los principales íconos de la herencia de Santa Rosalía.

Asimismo, reconocemos parte de la política cultural es la disposición de recursos técnicos y profesionales, para la valorización de los bienes patrimoniales, y en el caso de estudio, se requiere evaluar los daños y proponer los procesos de atención que se requieran, para restaurar y preservar las estructuras.

Por las razones expuestas anteriormente y de conformidad con lo establecido en las disposiciones del Reglamento del Senado de la República, las senadoras y los senadores integrantes de la Comisión de Cultura, someten al Pleno de la cámara de Senadores, para su discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente resolución con



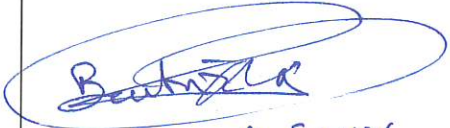
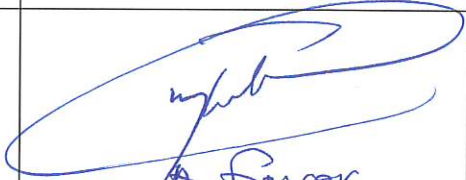
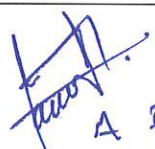
PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Antropología e Historia para que, en el ámbito de sus atribuciones, informe a esta asamblea los resultados de las mesas de trabajo sostenidas en relación con "El Chute" y continúe con los procesos necesarios para la reparación del daño al patrimonio cultural de los sudcalifornianos.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Antropología e Historia para que, en el ámbito de sus atribuciones, atienda el proceso de aplicación de la póliza de seguro relativo a la zona de monumentos históricos de Santa Rosalía, Baja California Sur, en el menor tiempo posible.

TERCERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al Ayuntamiento de Mulegé a emitir un dictamen sobre el estado que guarda el patrimonio cultural de la zona de monumentos históricos en la ciudad de Santa Rosalía.

Salón de comisiones, a 11 de diciembre de 2024.

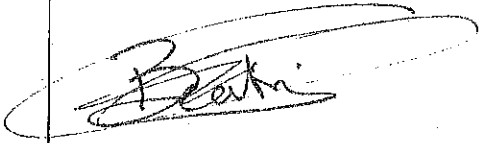
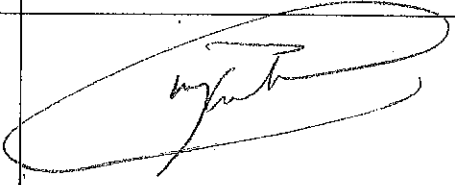
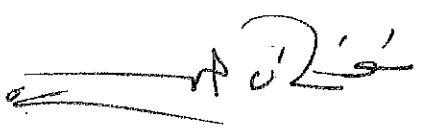
Sen. Beatriz Mojica Morgia Presidenta	 A favor
Sen. María Martina Kantún Can Secretaria	 A favor
Sen. Susana Harp Iturribarría Integrante	Susana Harp I. a favor 
Sen. Javier Corral Jurado Integrante	
Sen. María Guadalupe Murguía Gutiérrez Integrante	
Sen. Ivideliza Reyes Hernández Integrante	 A favor



COMISIÓN DE CULTURA

LISTA DE ASISTENCIA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA

11 de diciembre de 2024, 10:00 horas
Sala 7, planta baja, Hemiciclo

Sen. Beatriz Mojica Morga Presidenta	
Sen. María Martina Kantún Can Secretaria	
Sen. Susana Harp Iturribarría Integrante	
Sen. Javier Corral Jurado Integrante	
Sen. María Guadalupe Murguía Gutiérrez Integrante	
Sen. Ivideliza Reyes Hernández Integrante	